



# REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA

Página 1/2

NOTA DE PRENSA  
(12/04/2023)

NOTA DE PRENSA

## PSIQUIATRÍA, NEFROLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA. PLAZAS ANUNCIADAS PARA SU PROVISIÓN EN LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA.

- Los requerimientos para optar a cada una de las plazas son tener nacionalidad española, título de Doctor en Medicina, contar con más de quince años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y haberse distinguido notablemente en la materia a la que pertenezca la plaza.
- La convocatoria ha sido publicada en el B.O.E. el 11 de abril de 2023 por el Ministerio de Ciencia e Innovación como resolución de 14 de marzo de 2023 de la RANME.

**Madrid, 12 de abril de 2023.** La Real Academia Nacional de Medicina de España de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 14, 1ª, de sus Estatutos actualmente vigentes anuncia para la provisión de la Real Corporación tres plazas de Académico de Número en las siguientes áreas del conocimiento médico: Psiquiatría, Nefrología y Cirugía Plástica y Reconstructiva. Las dos primeras citadas son plazas actualmente vacantes en la Sección II, Medicina, y la tercera corresponde a la Sección III, Cirugía.

Los requerimientos para optar a las mencionadas plazas son: tener nacionalidad española; poseer el título de Doctor en Medicina; contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión; y haberse distinguido notablemente en la materia a que pertenezca la vacante.



La convocatoria con las plazas ha sido publicada en el B.O.E. el 11 de abril de 2023 por el Ministerio de Ciencia e Innovación como resolución de 14 de marzo de 2023 de la RANME. A partir del día siguiente al de la aparición de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», es decir el 12 de abril, se abre un plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse las candidaturas en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina de España, calle de Arrieta, número 12 de Madrid. Así pues, el viernes 26 de mayo de 2023 finalizará el plazo para la presentación de la documentación de las propuestas de los aspirantes. Dichas propuestas habrán de estar formuladas por una de las Secciones de la Real Academia o por tres Académicos de Número, de los cuales uno, al menos, deberá pertenecer a la Sección correspondiente, a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para optar a ser Académico de Número de la RANME en alguna de las especialidades referidas. Las propuestas irán acompañadas de un «curriculum vitae» y una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello. No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas, ni las que lleven firmas que obren ya en otra candidatura.

---

Para más información:

Tlf Centralita RANME: 91 547 03 18

Email: [secretaria@ranm.es](mailto:secretaria@ranm.es)

---